



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

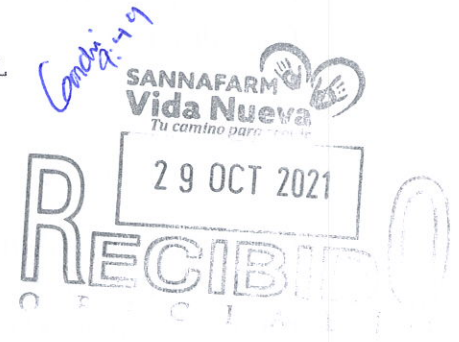
Número de oficio: SC/COIC/SANNAFARMVN/0148/2021

Asunto: INF DE SOLVENTACION REV CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de octubre de 2021

LCPAP Neyda Del Carmen Sosa Cauich

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE
"VIDA NUEVA"

Presente



FO-MP-0507/2-8

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

I.-MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Encargado del Despacho del Órgano de Control Interno del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva", realizó conforme a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 1 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, y el artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, la solventación de las observaciones de la revisión de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 20120, del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva"; dicha



25



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

revisión se efectuó mediante el oficio de revisión SC/COIC/SANNAFARMVN/0043/2021 de fecha 08 de ABRIL del 2021 y de conformidad con los siguientes:

II.-ANTECEDENTES

Con fecha 14 de ABRIL del presente año este Órgano Interno de Control inició la verificación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio no. SC/COIC/SANNAFARMVN/0043/2021 mismo que fuera notificado con 08 de ABRIL del 2021. Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión SC/COIC/SANNAFARMVN/0055/2021 el cual fue notificado con fecha 22 de ABRIL de 2021 resultando lo siguiente:

III. RESULTADOS

Observación 1:

Se observa que en la información entregada no se han corrido los asientos correspondientes al cálculo de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles, así como los activos intangibles. Por lo cual se solicita que sean registrados estos importes en la contabilidad.

Con fecha 02 de Septiembre de 2021 el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva"; envió oficio VN/DG/SA/1147/2021 integrado por 1 fojas y 27 fojas anexas; signado por la Lic. Rosario del Carmen Pacheco Zaragoza, titular de la Subdirección de Administración del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva", con el asunto: Solventación de Observaciones, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a las observaciones y recomendaciones notificadas como a continuación se detalla:

en seguimiento al informe de resultados a través del oficio SC/COIC/0055/2021 y SC/COIC/0078/2021, mediante los cuales se manifiesta lo siguiente.





GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

OBSERVACIÓN 1:

Se observa que en la información entregada no se han corrido los asientos correspondientes al cálculo de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles, así como los activos intangibles. Por lo cual se solicita que sean registrados estos importes en la contabilidad.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio VN/DG/SA/521BIS/2021 y a las pruebas aportadas por la Subdirección del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva"., se determina lo siguiente:

1. Se tienen por NO solventada la observación marcada con el número 1 misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

SOLVENTACION:

Me permito informar y remitir en medio magnético los reportes del Sistema de contabilidad del SANNAFARM Vida Nueva, emitidos con fecha 17 de agosto de 2021, en los cuales se observa que se han realizado la depreciación de los bienes muebles, mismos que me permito desglosar:

- Auxiliares de cuenta
- Balanza de comprobación
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Depreciación de bienes 1241 mobiliario y equipo administrativo.
- Depreciación de bienes 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo
- Depreciación de bienes 1244 vehículo y equipo de transporte
- Depreciación de bienes 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas
- Depreciación de bienes 1251 software.





**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Atentamente

Lic Rosario del Carmen Pacheco Zaragoza.

Subdirectora Administrativa.

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas por la Lic. Rosario del Carmen Pacheco Zaragoza, titular de la Subdirección de Administración del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva", haciéndose las siguientes:

IV.-CONSIDERACIONES

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Observación 1

Se da por solventada la observación marcada con el número 1 toda vez que la entidad no presenta los estados financieros en los cuales se pueda apreciar la depreciación contable de los viene muebles

V.-CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio VN/DG/SA/1147/2021 y a las pruebas aportadas por la Subdirección del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva", se determina lo siguiente:





GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1. Se tienen por solventada la observación marcada con el número 1 misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 29 de OCTUBRE de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio de este para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

LCP Julio César Millán Mendicuti

Encargado del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

C.c.p. L.C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez.- Coordinadora General de Órganos Internos de Control



